



DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a los puestos de trabajo de 2 AEDL a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 275/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 2 puestos de AEDL a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	I, A N 5
Denominación	AEDL
Nº de vacantes	2

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la aportación de la documentación que a continuación detallo relacionada con el/la candidato/a que la aporta:

- María Teresa Hernán Martín, ****422N, aporta vida laboral, para la determinación del coeficiente de temporalidad de servicios prestados.
- María del Mar Romero Bastida, ****300R, aporta vida laboral y documentación méritos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
MARIA TERESA HERNÁN MARTÍN	****422N
ERNESTO RIVAS DE MIGUEL	****108J
SILVIA PÉREZ SANZ	****630X
MARÍA SERRANO CARRETERO	****368P
ANA GARCÍA LASO	****277Q
MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	****300R



TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

